

LA FUNDACIÓN DE LA ORDEN MILITAR DE SANTA MARÍA DE MONTESA

RESUMEN

La Orden de Montesa se creó en el año 1317 legalmente y sólo tuvo existencia real desde dos años después, en julio de 1319. Se trata de la más moderna de las Ordenes Militares peninsulares importantes y por tanto el contexto de su creación es peculiar. De hecho se puede decir que el desencadenante de todo el proceso fue un elemento extraño a la Corona de Aragón como fue la disolución internacional de la Orden del Temple; las soluciones dadas por el Papado y la monarquía francesa a este tema, dado el equilibrio de fuerzas en el Mediterráneo y la posición en él de la Corona catalano-aragonesa, obligaron a Jaime II a no aceptar la integración de todos los bienes Templarios en favor de la Orden del Hospital, básicamente por el peligro que representaba para el poder de la monarquía la constitución de un señorío territorial y económicamente tan importante, junto al deseo de Jaime II de ejercer el mayor control posible sobre las Ordenes Militares y sus miembros en los reinos de su Corona.

Tras varios años de negociaciones con el Papado, por fin con el nuevo Pontífice se llegó a un acuerdo: se creaba la Orden de Montesa con carácter estrictamente valenciano, reuniendo los señoríos de Hospitalarios y Templarios, mientras en el resto de reinos de la Corona se aplicaba la solución internacional: acumulación de todos los bienes en la Orden del Hospital.

Esta solución implicó por un camino intermedio el cumplimiento de los objetivos del Rey, pues de hecho tanto Montesa como el Hospital van a ser dos de los pilares constantes de apoyo de la monarquía en los siglos XIV y XV.

SUMMARY

The Order of Montesa was created legally in the year 1317, but its actual existence only began two years later, in July 1319. It is the most modern of the important Military Orders of the Peninsula, and thus was created in a peculiar context. In fact the process could be said to be set off by an event foreign to the Crown of Aragon: the dissolution in all countries of the Temple Order. Given the balance of forces in the Mediterranean and the position therein of the Crown of Catalunya and Aragon, James II was obliged to reject the solutions given to this matter by the Pope and the French monarchy of making over all the Templars' property to the Hospital Order, basically because of the danger which the formation of a fiefdom of such size and wealth represented for the monarchy's power, and James II's desire to exercise the greatest possible control over the Military Orders and their members in the kingdoms of his Crown.

After many years of negotiation with the Papacy an agreement was finally reached with the new Pope; the Order of Montesa was formed by uniting the fiefdoms of the Hospital Order and the Templars strictly in the Kingdom of Valencia, while in the remaining kingdoms of the Crown of Aragon the international solution was applied; the accumulation of all property in the Hospital Order.

This solution represented the achievement of the king's aims by the middle way, for in fact both the Montesa and Hospital Orders were to be two constant pillars supporting the monarchy in the 14th and 15th centuries.

La dinámica de la fundación de la Orden de Montesa no se corresponde con la situación y hechos concretos comunes a la aparición de casi todas las Órdenes Militares, fuesen las internacionales más conocidas, el Temple y el Hospital, o las nacionales ya consolidadas como Calatrava, Santiago o Alcántara. Todas éstas habían ido siendo creadas en diversas circunstancias en unos momentos históricos dados, hacía ya bastante más de un siglo y por tanto con unas razones y una coherencia bastante diferentes a las que se podían dar en las primeras décadas del siglo XIV.

En la Corona de Aragón las dos órdenes militares con una presencia destacada durante todo este tiempo y especialmente durante el siglo XIII habían sido los Templarios y los Hospitalarios, los cuales desempeñaron un papel decisivo en ciertos momentos, caso de la minoría de Jaume I, comportándose como poderosas instituciones, tanto a nivel de sus extensos señoríos territoriales como a nivel de su posición en la jerarquía feudal y su representación en el Consejo Real.

Ambas Ordenes también participaron en el proceso de la conquista de Valencia a los musulmanes y, aunque no destacaron precisamente por su actividad militar y guerrera, recibieron una serie de territorios y nuevos señoríos —no muy amplios en estos primeros momentos—, así como diversas franquicias y privilegios. El resultado fue que cumplida a los pocos años la etapa militar de conquista, ambas Ordenes se desentendieron bastante del enfrentamiento con los musulmanes y se dedicaron con mayor interés a la repoblación, puesta en cultivo y explotación de sus señoríos¹.

A finales del siglo XIII tanto la situación internacional como la interna a la Corona de Aragón de estas Ordenes Militares había cambiado bastante. Si en Europa las dos habían ido quedando en entredicho por su actividad, riquezas y poder político, recibieron un golpe realmente grave con su expulsión de Tierra Santa en 1291, lo que hizo tambalearse su situación y razón de ser. Los Hospitalarios se cubrieron relativamente las espaldas con la ocupación de Rodas entre 1305 y 1310, lo que les dio una tapadera para su existencia al continuar la lucha frente a los turcos, pero los caballeros templarios «más ricos y más comprometidos en operaciones financieras, eran más vulnerables, pues, evidentemente, les faltaba ya el entusiasmo para la cruzada y para las obras de caridad»².

En la Corona de Aragón se produjo una situación parecida, figurando en este período como destacados señores territoriales, dedicados, asimismo, al préstamo y actividades financieras por lo que no es de extrañar que con Jaume II inmerso en un proceso de consolidación de la monarquía, se produjese un cambio en su actitud a fin de intentar recuperar las excesivas alienaciones del patrimonio real

¹ A. LUTTRELL, «The Aragonese Crown and the Knights Hospitallers of Rhodes: 1291-1350», *The English Historical Review*, vol. LXXVI (1961), pp. 2-3.

² A. LUTTRELL, «La Corona de Aragón y las Ordenes Militares durante el siglo XIV», VIIº Congreso Historia Corona Aragón, Barcelona, 1962, p. 68, y A. LUTTRELL, «The Aragonese Crown...», p. 2.

y reducir los privilegios y exenciones de ellas, tanto a nivel de la jurisdicción como de las prestaciones militares³.

Con todo, no parece que estos elementos fuesen tan definitivos como para un comportamiento tan radical por parte del monarca, y quizá todo se vea más claro si se considera un nuevo factor no estrictamente interno a la Corona de Aragón sino correspondiente a la política internacional de la Corona. Tras la intervención de ésta en Sicilia desde 1282, las relaciones con Francia y el Papado se agravaron profundamente y, si por un lado, jerárquicamente hablando, el poder supremo de las órdenes militares residía en el Papa, «since the men and money which sustained it in the East came predominantly from its possessions in France and Italy, the Order [del Hospital] was identified with the Angevin cause and the great Franco-papal 'crusade' of 1285 against Aragon»⁴.

Si el comportamiento de los caballeros Hospitalarios de la Corona de Aragón fue de estricta fidelidad a su monarca en esta lucha, siendo incluso perseguidos por sus compañeros de Orden, la situación no dejó de aportar sus enseñanzas a Jaume II, quien en los años posteriores seguiría comprobando los problemas de la existencia de un poderoso señorío en sus reinos que en última instancia estaba bajo la dirección de una cabeza extranjera, fuese el Papa o un Maestre⁵.

Toda esta situación concurrente en la Corona de Aragón se vio fuertemente alterada por un suceso externo que significó un nuevo enfoque a estos problemas: la disolución internacional de la Orden del Temple. Por toda una serie de causas que no entraremos a estudiar pero inscritas dentro de la lucha por el control del Papado, tras la elección de Clemente V éste se traslada a Francia, reforzando la situación en que se encuentra su monarca, Felipe IV, quien al poco tiempo lanzó la campaña para conseguir el fin de los Templarios⁶.

La reacción de los diversos reinos fue también rápida, ocupándose por parte de los monarcas los respectivos señoríos de la Orden; el 26 de octubre de 1307 Felipe IV ya escribía al rey de Aragón pidiéndole que tomase idénticas medidas en sus reinos. Aunque varios autores —H. Fincke, J. O'Callaghan, A. Javierre— afirman que la Orden del Temple gozó del apoyo del monarca y éste aplicó la orden de disolución muy a su pesar, basándose especialmente en una carta del Rey en la que éste declara que siempre fueron dichos caballeros buena gente⁷, lo cierto es que muy poco tiempo después, el 27 de noviembre de 1307 en concre-

³ *Ibidem*.

⁴ A. LUTTRELL, «The Aragoneses Crown...», p. 4.

⁵ Son muy frecuentes los incidentes entre Jaume II y el Papa con respecto a la salida de recursos económicos para Oriente, la participación de los caballeros Hospitalarios en las campañas peninsulares contra los musulmanes y los permisos al monarca para apropiarse de décimas y otras imposiciones en los señoríos de las Ordenes. A. Luttrell, «The Aragoneses Crown...», pp. 4-5.

⁶ Aunque la bibliografía es muy amplia sobre el tema, quizá se pueden destacar dos o tres obras de referencia ya clásicas: H. FINCKE, *Papsttum und Untergang des Templerorden*, Münster, 1907, y a nivel de la Corona de Aragón, J. MIRET y SANS, *Les cases de Templiers i Hospitalers en Catalunya*, Barcelona, 1910; A. J. FOREY, *The Templars in the Corona de Aragon*, London, 1973.

⁷ Publicada por J. Miret y Sans, op. cit., p. 370.

to, ordenaba abrir un proceso contra ellos y la inmediata incautación de sus bienes, los cuales quedaban bajo administración real.

Sin duda, como explica C. Estepa, «en la Península Ibérica los intereses de los reyes no estaban lejos de los de su colega francés. Podrían aprovechar la ocasión para adquirir los bienes de la Orden procesada y fortalecer el poder real. El aragonés Jaime II procedió a su incautación, especialmente de los castillos de la Orden. En Portugal, donde los Templarios habían huido del reino al sobrevenir el proceso, don Dionís manifestó en 1308 no desear juzgarles, ocupando las tierras abandonadas —posible resultado económico del proceso—...»⁸

Con todo los Templarios no acataron con muchas ganas la orden de su disolución y se hicieron fuertes en algunos de sus castillos, caso de Miravet, Ascó y especialmente Monzón, en el que resistieron varios meses antes de rendirse a las tropas reales en mayo de 1309. En València por contra se cumplió rápidamente la ocupación de los castillos, caso de Peníscola, en el que ocurrió casi inmediatamente⁹.

El proceso contra la Orden del Temple se alargó hasta 1312, año en el que por fin Clemente V en una bula otorgada el 22 de marzo, ordenaba la extinción

⁸ C. ESTEPA, «La disolución de la Orden del Temple en Castilla y León», *Cuadernos de Historia*, t. VI (1975), p. 124. De hecho, en la Corona de Aragón el proceso abierto contra los caballeros no llevó a ningún lugar y, tras unos años de prisión, quedaron libres tras la declaración del Concilio de Tarragona el 4 de noviembre de 1312, en la que se reconoció no encontrarles culpa, A. JAVIERRE MUR, *Privilegios reales de la Orden de Montesa en la Edad Media*, Madrid, 1948, p. 10.

No todas las opiniones son tan favorables como ésta pues A. J. FOREY, aunque reconoce que fueron más o menos absueltos por no encontrárseles ninguna culpa a los Templarios de la Corona de Aragón, aporta los datos de que algunos fueron incluso torturados para obtener confesiones. Con respecto a los motivos de poder político y económicos favorables al enfrentamiento de Jaime II con ellos y su deseo de apropiarse de sus bienes, este autor es contundente:

«James's primary concern, whether the Temple was abolished or not, was the maintenance and extension of his own power and authority. If the Templars were exonerated, James wanted to use the trial as an opportunity to reduce their power. In 1308 he informed his envoys to the papal curia that if the Templars were found innocent he was not ready to allow them to recover their strongholds, especially those on the frontier or near the sea. If, on the other hand, the Temple was abolished, James was anxious to ensure that this authority was at least safeguarded in any settlement made concerning the Temple's possessions and that another individual or institution did not secure complete control over them. In particular he wanted to make sure that if the Temple was dissolved the revenues from its Aragonese estates were devoted to uses within the Peninsula, for Clement V when ordering the arrest of the Templars and the seizure of their property had declared that if they were found guilty their wealth should be used to further the interests of the Holy Land... He was also opposed to any scheme whereby the Hospitallers would take possession of the Temple's property, just as earlier Spanish kings had resisted plans for the union of the military orders. He feared the power which the Hospital would enjoy if it gained Templar property in his realms, especially as according to James the Templars had proportionately more possessions, especially castles, in the *Corona de Aragón* than elsewhere». A. J. Forey, *op. cit.*, pp. 359-360.

⁹ A. LUTTRELL, «La Corona de Aragón...», p. 68. Con respecto al fin de los Templarios, tras su absolución en el citado Concilio de Tarragona, se les aplicaron los decretos papales de mayo de 1312 sobre residencia obligatoria en conventos y edificios religiosos, fuera de sus antiguas posesiones, y se proveyó su sustento con compensaciones económicas procedentes de sus antiguas encomiendas. A. J. FOREY, *op. cit.*, p. 357 y 362.

de los Templarios y, tras unas deliberaciones en el concilio reunido en Vienne, el 12 de mayo asignó todos sus bienes a la Orden del Hospital¹⁰.

Algo debía haber en el ambiente y ya se debía hablar de esta situación, tan poco coincidente con los intereses de Jaume II y la situación y relaciones monarca-Orden del Hospital, tal como se ha visto, cuando el año anterior, el 6 de noviembre de 1311, el rey ya declaraba que las propiedades de los Templarios en sus reinos nunca pasarían a manos de la Iglesia, de los Hospitalarios o de un monarca extranjero¹¹.

Por lo que parece Jaume II tenía bastante claro lo que podía significar la conjunción de todos esos señoríos en una sola mano e, «inquietado por la resistencia de los Templarios, se opuso a la creación de un poder aún mayor, el cual podría ser controlado tanto por los papas franceses como por enemigos extranjeros. El mismo dijo: 'No conviene a todo príncipe y señor tener súbditos demasiado poderosos, puesto que el exceso de poder suele provocar la rebelión'»¹².

Tras reclamar inicialmente todos los bienes del Temple para sí mismo y no ser atendido en su demanda, Jaume II se movilizó rápidamente y envió embajadores al Concilio de Vienne los cuales efectuaron multitud de gestiones, sobre todo con el cardenal Béziers, siempre con la idea de que los señoríos Templarios no pasasen al Hospital y sugiriendo alguna de las otras órdenes peninsulares, y cuando comprueban que se acerca la decisión final, «los emisarios aragoneses insisten juntamente con los portugueses y castellanos, consiguiendo que la entrega de los bienes a la Orden de San Juan no afectase en principio para los reinos hispánicos»¹³.

Efectivamente, sólo 4 días después de la bula de incorporación a la Orden del Hospital, el 16 de mayo, Clemente V emite una nueva por la que queda en suspenso esta atribución en la Corona de Aragón, Castilla y Portugal¹⁴.

A finales de ese año empezó a gestionarse la posible salida a esta situación, siendo citados los embajadores de Jaume II para febrero de 1313; esta vez el jefe de la delegación ya fue Vidal de Vilanova, *conseller* del Rey, quien junto con los caballeros Dalmau de Pontons y Bernat de Pons, recibió el 4 de diciembre los capítulos que debían negociar con el Papa; Jaume II le proponía a éste la creación de una Orden Militar nueva, de carácter nacional, del hábito de Calatrava y sujeta al monasterio de la Gran Selva, ofreciendo como sede de la Orden el castillo de Montesa, en el Reino de València, y para que se le integrasen todos los bienes de la extinguida Orden del Temple¹⁵, pero Clemente V se negó a ello.

¹⁰ A. JAVIERRE, *op. cit.*, p. 11.

¹¹ Documento publicado por V. SALAVERT ROCA, *Cerdeña y la expansión mediterránea de la Corona de Aragón*, Madrid, 1956, t. 2, doc. núm. 433.

¹² A. LÜTTRELL, «La Corona de Aragón...», p. 69; *ibid.*, «The Aragonese Crown...», p. 6; también A. JAVIERRE, *op. cit.*, p. 11; *ibid.*, «Privilegios comerciales de la Orden de Montesa en el reino de Cerdeña», *VIº Congreso Historia Corona Aragón*, Madrid, 1959, p. 571.

¹³ C. ESTEPA, *op. cit.*, p. 168.

¹⁴ J. DE VILLARROYA, *Real Maestrazgo de Montesa*, Valencia, 1787, t. 1, p. 13.

¹⁵ A. JAVIERRE, *Privilegios reales...*, pp. 11-12; el documento que cita está en A.C.A., Jaume II, Reg. Canc. núm. 336, fol. 154 vº, 157, 160; A. J. FOREY, *op. cit.*, p. 361.

Ante el fracaso de las negociaciones con este Papa, prácticamente se produjo un «impasse» a la espera de algún hecho que alterase la situación existente y ello vino con el fallecimiento del Papa y la elección para el cargo de Juan XXII.

Al poco tiempo de esta elección, Jaume II envió una nueva embajada encabezada por el citado Vidal de Vilanova y el obispo de Barcelona, en septiembre de 1316, quienes reiteraron ante el nuevo Papa las propuestas reales, tanto de que no se incorporasen los bienes del Temple a los Hospitalarios como de que se crease una nueva Orden, insistiendo en su regulación bajo los auspicios de la de Calatrava¹⁶.

Esta vez no se cortaron las negociaciones y tras diversas propuestas de una y otra parte y algunas modificaciones en ellas se llegó a un acuerdo reflejo del cual es la bula de fundación de la Orden de Santa María de Montesa, datada el 10 de junio de 1317¹⁷.

El contenido de esta bula, junto a una amplia exposición de la situación creada con la disolución de la Orden del Temple y las soluciones dadas así como su no aplicación en los reinos peninsulares, se extiende en la explicación de que su finalidad es defender las fronteras del Reino de València y luchar contra los musulmanes:

«Cum enim illa foeda Sarracenorum Natio, et impia christiani nominis inimica in frontiera Regni Valentiae, quod est ipsius regis Aragonum constituta, Regnum ipsum, eiusque fideles in summi regis offensam per successus abolim temporum diversorum, angustiis multarum tribulationum afflixent, discriminibus subiecerit variis, et crudeliter propriam impietatem armaverit, sicut et adhuc armare conatur in exterminium eorumdem»¹⁸.

A continuación declara que estará formada por todos los bienes de la Orden del Temple en València junto a los bienes que tenía igualmente la Orden del Hospital excepto los situados en la ciudad de València y un radio a su alrededor de media legua, lo que excluía por tanto la villa de Torrent. Por otra parte el rey Jaume entregaba a la nueva Orden, para que fuese su cabecera y se construyese en el lugar un convento, el castillo de Montesa junto con algunas alquerías cercanas, caso de Vallada.

Con respecto al ámbito eclesiástico, los Montesianos habrían de observar la regla de Calatrava, quedando incluidos por tanto dentro de la gran rama del Cister, recibiendo igualmente todos los privilegios que tenían los caballeros Calatravos y, dada la forma de su fundación, también los privilegios de Templarios y Hospitalarios. En la misma línea se puede incluir la disposición para que el Maestro Calatravo enviase diez freiles de la Orden a Montesa para instrucción en las reglas de los miembros de la nueva Orden, y el mandato de que el Maestro de

¹⁶ H. DE SAMPER, *Montesa Ilustrada*, València, 1669, t. I, p. 14; J. DE VILLARROYA, *op. cit.*, t. I, p. 15; A. JAVIERRE, *Privilegios reales...*, p. 12.

¹⁷ Texto en J. DE VILLARROYA, *op. cit.*, t. II, pp. 1 a 11; H. DE SAMPER, *op. cit.*, t. I, pp. 17-24; Etienne Baluze, *Vitae Papatum Avenionensium*, ed. G. MOLLAT, París, 1914-1922, vol. III, pp. 256-266.

¹⁸ J. DE VILLARROYA, *op. cit.*, t. 2, p. 4.

Calatrava debía visitar Montesa una vez al año para control del cumplimiento de la regla por parte de los Montesianos, asesorado en ello por los abades de Santes Creus y Valldigna —ambos, monasterios cistercienses—, aunque si éstos no acudían podía hacer la visita el Maestre sólo.

Con respecto a la elección de Maestres en la nueva Orden de Montesa, el Papa se reservó el derecho a nombrar el primero, el cual tendría facultad para admitir a los freiles que considerase conveniente, pero asegurando que los demás Maestres serían elegidos por todos los miembros de la Orden reunidos en Capítulo. Sólo en el caso de que pasase vacante el cargo más de tres meses sin nueva elección, el Maestre de Calatrava junto con uno de los abades citados anteriormente podría elegir nuevo Maestre de Montesa. Finalmente se incluye una disposición aclarando que todos los demás bienes de la Orden del Temple existente en la Corona de Aragón, exceptuados, pues, los del Reino de València, se incorporaban a la Orden del Hospital¹⁹

Queda claro pues que las razones de la fundación de la Orden de Montesa, lejos ya de explicaciones tipo heróicos monjes-soldados y de la guerra contra los musulmanes, responden en primera instancia a una coyuntura internacional, a un hecho en principio externo a la Corona de Aragón como fue la disolución de la Orden del Temple. Tras este incidente, también a nivel internacional se busca una salida que resulta ser la incorporación de sus bienes a los Hospitalarios con lo que se pasa al nivel interno de la situación política dentro de la Corona de Aragón y de sus intervenciones en el Mediterráneo frente al Papado y los Angevinos. Dada la potencia que adquirirían los Hospitalarios en Aragón con esa solución y conocidos ya por Jaume II los antecedentes y los problemas que ha tenido antes con ellos, es totalmente lógica su negativa a la solución internacional.

Evidentemente la solución final de la creación de Montesa es fruto de un pacto logrado por concesión de las dos partes, monarca y Papado. Jaume II realmente deseaba una Orden Militar nueva pero para todos los reinos de la Corona, no sólo para València, y ahí tuvo que ceder el Rey, mientras el Papa cedió en que se incorporasen a la nueva Orden los bienes de los Hospitalarios en el Reino de València a fin de que no quedase muy débil la propuesta. Con ello se creaba una Orden «nacional», por tanto muy controlada por el monarca pero con poca potencia y fuerza dado su escaso patrimonio territorial en comparación con las de su género.

Pero si la bula de fundación tiene fecha de 10 de junio de 1317, todavía quedaba un largo recorrido de más de dos años hasta el día en que tomase posesión el primer Maestre de Montesa y poco a poco empezasen sus componentes a ocupar sus señoríos.

El acuerdo se había logrado entre Jaume II y el Papa Juan XXII, pero afectaba a más sectores, como el Maestre de Calatrava o la Orden del Hospital quienes,

¹⁹ H. DE SAMPER, *op. cit.*, t. 1, pp. 17-24; J. DE VILLARROYA, *op. cit.*, t. I, pp. 15-18; A. JAVIERRE, *Privilegios reales...*, pp. 12-13; JOSEPH O'CALLAGHAN, «Las definiciones medievales de la Orden de Montesa», *Miscelánea de Textos Medievales*, t. 1 (1972), pp. 213-251; A. J. FOREY, *op. cit.*, p. 361.

unos más otros menos, entorpecieron el proceso de fundación, alargándolo tal como se ha dicho.

Por parte del Papa no hubo muchos problemas, pues al día siguiente de la bula de fundación, el 11 de junio, expedía nuevas bulas desde Aviñón: una iba dirigida al obispo de Tortosa, al abad de Valldigna y al chantre de la Catedral de Girona conjuntamente para que gestionasen ante la Orden del Hospital el que abandonasen y desocupasen sus señoríos en el Reino de València, dejándolos libres de cualquier obligación, así como para que obligasen a los miembros de la Orden del Temple que todavía residían en lugares que habían sido de su señorío a que se trasladasen al Reino de Aragón²⁰.

En la otra bula, de idéntica fecha, Juan XXII mandaba al Maestre y freiles de la Orden de Calatrava que diesen a la nueva Orden de Montesa todos los bienes que tenían en el Reino de Aragón²¹.

Antes de que acabase el citado año de 1317, y a pesar de ciertas resistencias por parte de los caballeros Hospitalarios a la entrega de sus señoríos valencianos²², frey Martin Peres d'Oros, castellán de Emposta, dio por fin el 22 de noviembre la absolución general a la bailía de Cervera en el momento en que acababa su señorío sobre ella tal como le había exigido el Papa en la bula citada²³, e igualmente hizo con los otros señoríos Hospitalarios del reino.

El mismo día, Jaume II comunicaba al citado castellán de Emposta que había nombrado a Gonzalo García y a Pere Boil, Maestre Racional, para recibir en su nombre los bienes de los Hospitalarios en el Reino de València, por lo que deberá entregarse al primero los situados al sur del río Túria y al segundo los situados al norte de él²⁴.

La entrega efectiva a los administradores reales tuvo lugar el 3 de diciembre, momento en el que el comendador de la bailía de Cervera, frey Sanç d'Oros, antes de ceder la posesión, igualmente otorgó absolución general a todos sus vecinos y les desligó del juramento de fidelidad que tenían con él²⁵. El acto tuvo lugar en St. Mateu, al *peiró del Fossar*, entre el citado fr. Sanç d'Oros y Ramon de Boil, sustituto de su padre Pere de Boil, y estando presentes los síndicos y oficiales de los diversos pueblos de la Bailía; así, por St. Mateu, estaban su Justicia Bernat Gomar y sus Jurados Pere Narbonés, Mateu Moragues y Domingo Lacuna²⁶.

²⁰ A. JAVIERRE, *Privilegios reales...*, p. 13; documento en A.H.N., OO.MM., Montesa, Pergaminos eclesiásticos, de 11 de junio y 10 de agosto de 1317. Publicado por J. DE VILLARROYA, *op. cit.*, t. 2, pp. 11 a 16.

²¹ Publicada por J. DE VILLARROYA, *op. cit.*, t. 2, pp. 16-19.

²² J. DE VILLARROYA, *op. cit.*, t. I, p. 20; A. JAVIERRE, *Privilegios reales...*, p. 13.

²³ *Llibre de Privilegis de Sant Mateu*, Archivo Municipal de St. Mateu, fol. 33rº.

²⁴ A.H.N., OO.MM., Montesa, Pergaminos Reales, R. 195.

²⁵ H. DE SAMPER, *op. cit.*, t. 1, p. 41. Documento de absolución en *Llibre de Privilegis...*, Archivo Municipal de St. Mateu, fol. 33rº.

²⁶ M. BETÍ, «El VIº Centenario de Montesa», en *S. Mateu, Benifazá y Morella (Notas históricas)*, Castelló, 1977, p. 33. Los citados síndicos de St. Mateu participaron en el acto de la siguiente manera:

Si por este lado las cosas iban rodando aunque fuese lentamente, curiosamente por donde vino la mayor resistencia a la creación de la Orden fue por parte del Maestre de Calatrava, frey García López de Padilla, quien no expresó la menor intención por dar el hábito a los primeros Montesianos y poner en marcha la Orden. J. de Villarroja dice que la razón de su resistencia estaba en que no quería entregar las posesiones de la Orden de Calatrava en la Corona de Aragón y que veía con malos ojos la creación de una Orden teóricamente afiliada a la suya pero de hecho sólo obligada eclesiásticamente, pues según toda su argumentación Montesa no es nueva Orden sino un nuevo convento de la de Calatrava aunque con diferente Maestre y gobierno, radicando las diferencias en los estatutos particulares pero no en los generales²⁷. A pesar de todos estos lazos, de hecho Montesa no dependió para nada importante de Calatrava y es precisamente eso lo que debía sospechar frey García López de Padilla.

Finalmente y transcurrido casi todo el año de 1318 sin cumplirse las órdenes papales, Juan XXII mandó el 26 de noviembre a Raimundo, obispo de València, que gestionase bajo pena de excomunión ante el Maestre de Calatrava los mandamientos insertos en la bula de fundación de Montesa, acusando al citado Maestre de negligencia e ingratitud²⁸.

El obispo escribió al Maestre de Calatrava en enero de 1319, citándole en el castillo de Montesa para el 26 de mayo de ese año, pero éste, alegando que estaba de campaña militar contra los musulmanes de Granada, envió a un delegado en su nombre, al comendador de Alcañiz, frey Gonzalo Gómez, y asistiendo también dicho día los abades de Santes Creus y Valldigna en nombre del Rey²⁹.

Por fin, tras esta reunión y actuando el citado comendador de Alcañiz con poderes del maestre de Calatrava pues éste se negó a comparecer, se acordó realizar la ceremonia de investidura de los nuevos caballeros de Montesa y la fundación «de facto» de la Orden.

Esta tuvo lugar el 22 de julio de ese año de 1319 en el Palacio Real de Barcelona, siendo testigos el monarca y toda la corte. El primer protagonista fue el Comendador de Alcañiz quien, con los poderes que tenía, confirió el hábito

«Vista encara la ordenació feta sobre'l dit frey per lo Sant Pare apostoli ab carta sua bollada, axí com aquells que són estats legals vassals e vers obedients a la dita honrada senyoria del Espital e que defallir no poden al dit manament, ab gran despegament que an de departir-se de la dita honrada senyoria del Espital. Dixeran e responeren ells ésser apparellats d'observar lo dit manament... e obeir lo dit honrat en Ramon de Boil... vengut a rebre los dits lochs per lo senyor rey... Protestants empero que'ls sien salves e observades totes llurs franchisees, libertats, donacions e gràcies a ells fetes e lurs bons uses e costums e usar de aquells segons que poden e deuen.», M. Betf, *op. cit.*, p. 34.

Ya aparece aquí por primera vez una intervención sobre lo que va a ser uno de los aspectos clave de la primera época de Montesa, la tensión pueblos-Orden por mantener/cambiar la situación de los derechos señoriales en dichos pueblos.

²⁷ J. DE VILLARROYA, *op. cit.*, t. I, capítulo 5.

²⁸ J. O'CALLAGHAN, *op. cit.*, p. 214, nota 8. El documento está en A.H.N., OO.MM., Montesa, Perg. Eclesiásticos, de 26 de noviembre de 1318; publicado por H. de Samper, *op. cit.*, t. I, p. 48.

²⁹ H. DE SAMPER, *op. cit.*, t. I, pp. 30-55; A. JAVIERRE, *Privilegios reales...*, p. 13; J. O'CALLAGHAN, *op. cit.*, p. 214, nota 8.

de Montesa a sus tres primeros caballeros, frey Guíllem d'Erill, frey Galcerán de Bellera y frey Eriman d'Eroles, los tres ya anteriormente caballeros de la Orden del Hospital, aunque no sabemos en razón de qué fueron elegidos y por quién ³⁰.

Tras esta primera parte de la ceremonia, el abad de Santes Creus, frey Pere Alegre, con los poderes que había recibido del Papa, procedió a elegir al primer maestro, dignidad que recayó en fray Guíllem d'Erill, quien a continuación procedió a recibir a ocho nuevos caballeros de Montesa ³¹.

Estos actos finalizaron con la cesión por parte del Rey del castillo y villa de Montesa a la nueva Orden como sede y lugar de edificación de un futuro convento que tardaría todavía unos años en inaugurarse ³². Esta donación se complementa con la orden que expide al día siguiente y dirigida al Justicia y habitantes de Montesa para que presten juramento y homenaje al electo Maestre de la Orden como nuevo señor de la localidad ³³.

A partir de este momento se van a suceder los acontecimientos en varias direcciones, aunque todas ellas estén ya bajo la batuta de la Orden. Por un lado, durante todo lo que queda de año y gran parte del siguiente el Maestre y sus representantes participarán en las ceremonias de toda de posesión, recepción de homenajes de fidelidad y promesas de respetar los privilegios adquiridos en cada uno de los pueblos de su señorío.

Por otro lado se producirá toda una correspondencia e intervenciones ante diversos oficiales, cargos públicos y universidades regulando y solucionando los problemas que se dieron en razón de la nueva señoría creada y, sobre todo, del reconocimiento de los derechos y privilegios que le correspondían.

Por otra parte, la Orden tuvo que tomar el relevo en cada uno de los pueblos de su señorío respecto a su papel como señora del lugar y poseedora de las prerrogativas de su situación: continuar la recepción de rentas y derechos señoriales,

³⁰ J. DE VILLARROYA, *op. cit.*, t. I, p. 32; J. O'CALLAGHAN, *op. cit.*, p. 215; A. JAVIERRE, *Privilegios reales...*, p. 14. Sobre cómo se eligieron estos primeros caballeros de Montesa existen dos documentos sobre el tema aunque por la fecha que tienen no podrían ser correctos. Uno de ellos es una carta de Jaume II al Papa solicitándole que de poderes al abad de Santes Creus para admitir en la Orden de Calatrava a dos o tres personas entre las que pueda elegirse al primer Maestre de Montesa. Su fecha es 6 de octubre de 1319, A.H.N., OO.MM., Montesa, Perg. R. 204. El otro es otra carta de Jaume II al Maestre de Calatrava para que ordene a su comendador de Alcañiz que reciba a dos o tres caballeros para que tras ser nominados calatravos se pueda elegir entre ellos al nuevo Maestre de Montesa; su fecha es 18 de octubre de 1319, A.H.N., OO.MM., Montesa, Perg. R. 205. Dejando aparte las fechas, los dos documentos cuadran muy bien y dejarían bastante claro quién los eligió y con qué espíritu, pues se ve muy nítida tras estas propuestas la sombra del monarca. Desde el primer día está controlando la nueva Orden y vigilando para mantener su control y fidelidad a través de sus componentes.

³¹ H. DE SAMPER, *op. cit.*, t. I, p. 34; J. DE VILLARROYA, *op. cit.*, t. I, p. 34; A. JAVIERRE, *Privilegios reales...*, p. 14.

³² El documento de cesión del castillo de Montesa está en A.H.N., OO.MM., Montesa, Libro 575c, pp. 126-140; A.H.N., id., Perg. R. 198; A.C.A., Jaume II, Reg. Canc. núm. 217, fol. 169; publicado por J. de Villarroya, *op. cit.*, t. II, pp. 33-38.

³³ A.H.N., OO.MM., Montesa, Perg. R. 201 y R. 202; A.C.A., Jaume II, Reg. Canc. número 217, fol. 170.

concesión de establecimientos enfitéuticos, provisión de cargos, etc.; como actuación más significativa se produce la confección del inventario de los derechos señoriales, realizado en la primavera de 1320.

Por último quedaría otro apartado; el de los acontecimientos que se desarrollaron a los pocos meses de la fundación con respecto a su consolidación institucional y ello especialmente en razón del repentino fallecimiento del primer Maestre recién elegido.

Tras producirse la ceremonia de elección del Maestre, frey Guillem d'Erill, no tardó en encontrarse enfermo y, aunque emprendió la marcha desde Barcelona hacia su nuevo señorío en tierras valencianas, acompañado por los abades de Santes Creus, Valldigna y Benifassà, lo cierto es que sólo logró llegar a Peníscola y con muchas dificultades a finales de agosto, y allí quedó, muriendo el 4 de octubre.

Rápidamente, Jaume II escribió al Papa rogándole que, dadas las circunstancias y a pesar de lo establecido en la bula de fundación, se retuviese también esta vez el nombramiento de Maestre y diese poderes al abad de Santes Creus para elegir al sucesor, cosa que hizo el 11 de noviembre en carta al citado abad. La ceremonia de nombramiento tuvo lugar en febrero de 1320 en Barcelona, recayendo el cargo en frey Arnau de Soler, anteriormente caballero de la Orden del Hospital y comendador de Aliaga, personaje muy vinculado al monarca pues había sido ayo del primogénito de Jaume II, con el que Montesa continuaba claramente ligada a la Corona y en manos de personas fieles a ella³⁴.

Una consecuencia de la forma en que se desarrolló el proceso de creación de Montesa y la estrecha imbricación que tenía desde su nacimiento la Orden con el monarca y su entorno de fieles, la concesión que hicieron los freiles a los pocos meses del lugar de Montcada y alquerías cercanas a don Vidal de Vilanova, el miembro del Consejo Real que encabezó la delegación ante el Papa y llevó adelante las gestiones para la creación de Montesa. En agradecimiento a todo ello le concedieron el usufructo de dicha bailía durante su vida y la de su hijo o quien él quisiese, lo que mantuvo a dichas localidades fuera del control de la Orden hasta el 27 de septiembre de 1358, fecha en la que, muertos ambos, el Papa Inocencio VI las incorporó por una bula³⁵.

El acto final, que se alargará durante casi dos años, consistirá en la realización en cada una de las localidades que van a quedar integradas en la Orden de las ceremonias y actos correspondientes al traspaso de la posesión de cada una de ellas desde las manos de los procuradores reales, como encargados de su anterior administración, a las de la Orden en la persona del clavero, frey Eriman d'Eroles o algún otro freile o representante, de la posterior prestación de homenaje y fidelidad por parte de los síndicos del lugar al representante montesiano

³⁴ H. DE SAMPER, *op. cit.*, t. I, pp. 97-115; A. JAVIERRE, *Privilegios reales...*, pp. 25-28; J. O'CALLAGHAN, *op. cit.*, p. 215.

³⁵ J. DE VILLARROYA, *op. cit.*, t. I, p. 130; P. L. LLORÉNS RAGA, «La Orden de Montesa en el Reino de Valencia durante el siglo XIV. Una interesante faceta de su predominio», *VIIIº Congreso Historia Corona de Aragón*, València, 1967, p. 322.

y finalmente la promesa de éste en nombre de la Orden de respetarles franquicias y privilegios, confirmándoselas igualmente.

A los pocos días del acto de elección del primer Maestre comienza su notario oficial, Pere Llobet de Balanyà, a recoger los documentos que va expidiendo en el curso y ejercicio de su cargo, con lo que disponemos de la relación completa de las posesiones de los pueblos. Así, estando todavía en Barcelona, el 7 de agosto de 1319, el procurador real hizo entrega al Maestre frey Guillem d'Erill de los castillos de Cervera y Xivert, que tenía en custodia, y éste a su vez designó a Bernat d'Alos como custodio del castillo de Peníscola³⁶.

Al día siguiente se dieron los primeros pasos para la toma de posesión del castillo de Cervera. El Rey envió una carta a todos los pueblos de la bailía de este castillo así como a los de la de Xivert para que nombrasen procuradores a fin de prestar en su momento el homenaje correspondiente a su nuevo señor³⁷.

Tres días después el mismo Jaume II nombró a su consejero Vidal de Vilanova para que acompañase al Maestre o a su delegado y le hiciese entrega de los bienes de los Templarios y Hospitalarios en el reino de València, mientras en otra carta ordenaba al Justicia y vecinos de la villa de Montesa que prestasen homenaje al citado Maestre³⁸.

Mientras el Clavero frey Eriman d'Eroles, como procurador de la Orden, asume los poderes para recibir los señoríos, el 28 de agosto él mismo tomaba posesión en Morella de los censos que la Orden del Hospital había tenido en dicha población, dirigiéndose a continuación hacia Sant Mateu, donde se encuentra ya el 30 de dicho mes ordenando a los vecinos de Les Coves, Vilanova, Albocàsser, Serratella y Salzadella que envíen síndicos a St. Mateu para reconocer el señorío montesiano³⁹.

Unos días antes, el 22 de agosto, el Maestre desde Santes Creus había expedido los documentos oportunos para que frey Eriman d'Eroles pudiese recibir en su nombre y tomar posesión de todos los bienes correspondientes a Montesa de las manos del delegado real y asimismo había dado poderes al citado clavero, a Joan, abad de Valldigna y al mencionado Vidal de Vilanova para que en su nombre prometiesen a los vecinos de los pueblos la confirmación de sus privilegios y libertades⁴⁰.

Por último, ya el 31 de agosto, reunidos en la iglesia de St. Mateu todos los citados personajes así como los síndicos de cada uno de los pueblos de la bailía de Cervera, y el abad de Valldigna y su prior, junto con Jaume d'Anglesola, vecino de St. Mateu, Jaume d'Osca, vecino de Albocàsser, Mateu Gonzalvo, abogado de Tortosa, Pere Ciutadella, párroco de Xert, y Ramón Pí, baile de Morella,

³⁶ A.R.V., Clero, Montesa, Legajo 895, caja 2357.

³⁷ A.H.N., OO.MM., Montesa, Pergaminos particulares de fecha 31 de agosto de 1319, y el de Xivert de 2 de septiembre.

³⁸ A.H.N., OO.MM., Montesa, Perg. R. 203, y perg. particular de 12 de septiembre de 1319, respectivamente.

³⁹ A.R.V., Clero, Montesa, Legajo 895, caja 2357.

⁴⁰ *Ibidem*.

tiene lugar el acto de posesión de la bailía por el delegado de Montesa, leyéndose en primer lugar las cartas de nombramiento de cada una de las partes y a continuación, frey Joan, abad de Valldigna, don Vidal de Vilanova y frey Erimán d'Eroles, conjuntamente y en nombre del Maestre, procedieron a prometer a los vasallos de la bailía de Cervera la confirmación de sus privilegios y franquicias para, a renglón seguido, los jurados y síndicos de cada uno de los pueblos, St. Mateu, Traiguera, Canet, Xert, la Jana, Càlig, Rossell y la Barcella, hacer el correspondiente homenaje de fidelidad a la Orden ⁴¹.

El mismo día se celebró idéntica ceremonia en la iglesia de Cervera, pasándose por las tres etapas: posesión del lugar tras las entrega de Vidal de Vilanova, promesa a sus vecinos de serles respetados sus privilegios y derechos y, finalmente, el homenaje de éstos a la Orden. A partir de ahora se inicia una ruta hacia el sur en la que se van sucediendo los mismos pasos; el día 1 de septiembre se efectúa en Peníscola con participación de dicho pueblo y de Benicarló y Vinaròs. El día 2 ocurre igual en Polpís en primer lugar y más tarde en Alcalà de Xivert, con sus vecinos y los de Castellnou y morería de Xivert.

El 3 de septiembre están en Vilafamés, y el 7 en Montcada, donde se suceden las mismas ceremonias, incluido en este caso la entrega de dicha bailía al Real Comisario Vidal de Vilanova, tal como se le había prometido. Todavía el mismo día llegan a València, donde toman posesión de la casa y torre del Temple. El día 10 se trasladan a Silla y, pasando por Xàtiva, el 12 están en Montesa donde se suspende la ruta ante las noticias del fallecimiento del Maestre, retornando la comitiva a València ⁴².

En esos momentos se produjo un salto cronológico hasta el 11 de marzo de 1320 momento en el que, elegido nuevo Maestre en la persona de frey Arnau de Soler, volvió a iniciarse todo el proceso en los pueblos que faltaban.

La Orden de Montesa quedó constituida, pues, por las siguientes localidades:

Bailía de Cervera: Cervera, St. Mateu, Traiguera, La Jana, Carrascal, Canet, Càlig, Xert, Rossell y la Barcella.

Bailía de Peníscola: Peníscola, Benicarló y Vinaròs.

Bailía de Xivert: Alcalà de Xivert, Xivert, Castellnou, Polpís y Alcossebre.

Bailía de Ares: Ares.

Tenencia de Culla: Culla, Atzeneta, Benafigos, Benassal, Vistabella, Molinell, Boi, Torre d'en Besora, Vilar de Canes, Corbó.

Tenencia de Les Coves: Les Coves, Albocàsser, Salzadella, Tírig, Vilanova d'Alcolea, Torre en Domènec, Serratella.

Castillo de Vilafamés: Vilafamés y Vall d'Alba.

Castillo de Onda: Onda, Tales y Artesa.

Bailía de Montcada: Montcada, Carpesa, Borbotó y Massarrotjos.

Bailía de Sueca: Sueca, Silla y Montroi.

Convento de Montesa: Montesa y Vallada.

Castillo de Perputxent: Vall de Perputxent.

⁴¹ Ibidem.

⁴² Ibidem.

Rentas aisladas en: Ciudad de València, Llíria, Dénia, Ademús y Castellfabib, Borriana (cuatro alquerías: Vinarragell, Beniham, Seca y la Pobla) y Morella.

Todavía durante 1320 tuvieron lugar dos hechos que significaron dos pasos necesarios e importantes en la constitución y puesta en funcionamiento de la nueva Orden. Por un lado, el poder otorgado por el capítulo de la Orden a su maestre frey Arnau de Soler para que pudiese establecer sus bienes, dar cargos, confirmar privilegios, etc., en nombre de ella y para su mayor utilidad⁴³, y por otro lado el juramento que el 16 de mayo de ese año efectuó el citado Maestre de obediencia al Papa y de no enajenar los bienes de la Orden sin consulta y aprobación papal⁴⁴, ambos hechos muy significativos a nivel del funcionamiento institucional que adquiría desde sus inicios la Orden, claramente jerárquico y controlado por el poder supremo del Maestre.

⁴³ A.R.V., Clero, Montesa, Legajo 867, caja 2279/80.

⁴⁴ J. DE VILLARROYA, *op. cit.*, t. II, pp. 29-31.